



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

10 JUL 2020

ANGOL,

000872

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ CONEJEROS**, Rut. N° 17.396.879-5, domiciliado en Pasaje Los Ciervos n° 2633, Villa Los Andes de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 65 de fecha 06 de julio de 2.020; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Sanitaria n° 1909318688 de fecha 12 de agosto de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **VICTOR ALEJANDRO GONZALEZ CONEJEROS**, Patente Comercial de **FOTOCOPIAS – VENTA DE INSUMOS COMPUTACIONALES – SERVICIO TECNICO – CONFITES Y BEBIDAS**, en local ubicado en **AVDA. DILLMAN BULLOCK N° 2896-C** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

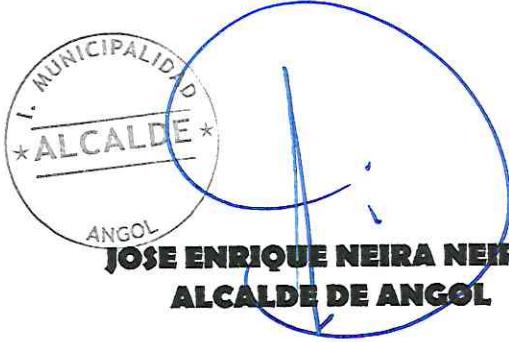


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Víctor Alejandro González Conejeros.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL